

LANUS,

06 DIC 2017

3896

DECRETO

Nº _____

Visto la reelección del agente Noelia Vanina QUINDIMIL, Legajo N° 15440/4, en carácter de Concejal Titular por el Partido de Lanús, electo en las últimas Elecciones Nacionales, y

CONSIDERANDO:

que el mismo comenzará a desempeñar sus funciones a partir del día 10 de diciembre de 2017, y por tal motivo se debe reservar el cargo presupuestario en el cual revista en esta Jurisdicción I - Departamento Ejecutivo, mientras dure su mandato, de acuerdo a los términos del artículo 9º y 78º de la Ley 14656,

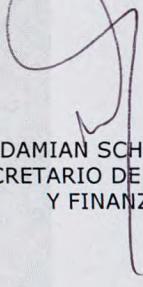
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

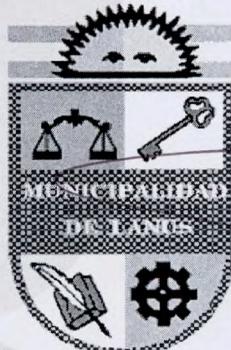
Artículo 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 10 de diciembre de 2017, y mientras dure su mandato como Concejal Titular por el Partido de Lanús, a la agente Noelia Vanina QUINDIMIL, Legajo N° 15440/4 y reserve su cargo presupuestario categoría 32, Directora General de Presupuesto, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 423, Agrupamiento 2, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confección

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

